CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 41	ACTA N° 48	16 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, ID N° 410.535

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité. de fecha 11 de noviembre del 2022, a través del cual se solicita al Señor Presidente y a los Miembros del Consejo de Administración, la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 17/2022 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", ID N° 410.535.

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 88 Acta N° 32 de fecha 04 de agosto de 2022, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Cancelación del llamado de la CD N° 17/2022, a fin de solicitar la cancelación del proceso de referencia, manifestando que "existe la necesidad de contar con un mantenimiento diario de los Ascensores pertenecientes a las instalaciones de la Caja Bancaria. Posteriormente se advierte la necesidad de cancelación, teniendo en cuenta el informe recibido por parte del Administrador del Contrato donde se solicita el requerimiento, considerando que, luego de un análisis detallado y pormenorizado de la situación, la anterior empresa adjudicada para la adquisición e Instalación de ascensores de la institución, cuenta con vigencia hasta el 04 de septiembre del 2023, con la Empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L. OTIS, proceso desarrollado con ID: 357581, según lo expresa el Administrador del Contrato.
Que, concluimos: a fin de salvaguardar los recursos institucionales, evitar un daño o perjuicio en el patrimonio de la Institución, y por criterio de racionalización de gastos. Resulta necesario cancelar el proceso.
Que, así mismo, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. ORDENAR la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 17/2022 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES**" ID N° 410.535, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.----------
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Nadia Nerea Ljubetic Ayala
Firmado digitalmente por Nadia Nerea Ljubetic Ayala
Fecha: 2022.11.22 09:39:28 -03'00'
SECRETARIA GENERAL